



REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INGEN&AR LTDA, JOSE ANTONIO BERARDINELLI GARRIDO e IVAN MANUEL VENCE GARRIDO.
RADICACIÓN: 44001310300220240002100

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹ y los escritos que anteceden, se dispone:

1.- Informar al apoderado de la parte ejecutante que su petición remitida el 11 de septiembre del año en curso, relacionada con librar el despacho comisorio ordenado en el numeral 3º del auto calendaro 3 de septiembre de 2024, fue atendida por la secretaría del Juzgado mediante oficios Nos. JSCDC- 0611 y JSCDC 0613 de 25 de septiembre de 2024, registrados en la plataforma Tyba, mediante los cuales se envió a su destinatario el despacho comisorio N° 0014 de fecha 24/09/2024, con copia a la dirección electrónica del memorialista el día 30 del mes y año antes señalado.

2.- Obre en autos lo informado el 30 de septiembre de la presente anualidad, por el Centro de Servicios Administrativos Civil Familia de Bogotá D.C, quien remitió acta individual de reparto de fecha 16/10/2024 en la que se observa que el referido despacho comisorio le correspondió al Juzgado 87 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

¹ Tyba: 30/10/2024

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb31b280deeea27a8bd63dc17a4c0ecb34c70640f45a483bb999a6caa69cb2a**

Documento generado en 30/10/2024 06:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>